

NOTA UE Nº 19700/16

Buenos Aires,

Ref.: Licitación Pública Nº 007/16 As. Construcción Escuela E.M. A Crear en Bº Centro en Bahía Blanca — Partido de Bahía Blanca — Provincia De Buenos Aires.

## SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Subprograma, se adjudica la misma a la firma PIRAMIDE S.R.L. en la suma de Pesos Diecisiete Millones setecientos noventa y nueve mil quinientos veintiuno con ochenta y cinco centavos (\$ 17.799.521,85) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Ayo Juan S. Sesa Pinjila Coordinador Area Contrataciones y Adquisiciones Préstamo BID 2940 OC- AR Unidad Ejecutora Subprograma II

COORDINADOR TECNICO DE LA UOL PROVINCIA DE BUENOS AIRES ARQ. HUGO RODRIGUEZ

S

 $_{\rm D}$ 

19700/16 (B15



NOTA UES II Nº

Buenos Aires,

SEÑORES PIRAMIDE S.R.L. 1° DE MAYO 2523 - (CP 3000) - STA FE – PCIA. DE STA FE

T.EL: 0342-4532321

Ref.: Licitación Pública Nº 007/16 As. Construcción Escuela E.M. A Crear en Bº Centro en Bahía Blanca — Partido de Bahía Blanca — Provincia De Buenos Aires.

Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición Nº 082/16 del Coordinador General Adjunto de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Dr. Pablo Abal Medina, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

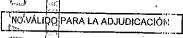
Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5.de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
  - c) El Certificado Fiscal para Contratar RG AFIP Nº 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen Nº 460 Piso 4º Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Aro/Joan S. Sosa Pinilla Coordinator Area Contrateciones y Adquisiciones Préstamo BID 2940 OC- AR Unidad Ejecutora Subprograma II





MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

भित्रवादकाराहर हो।	REGISTRO NACIONAL I	DE CONS	TRUCTORE	S DE OBRAS	PÚF	RUCAS			
Karani.	CERTIFICADO DE CAPACID	AD DE CO	NTRATACIÓ	N ANUAL PAF	RA LI	CITACIÓN			
PIRAMIDE S.R.L.						Nº DE INSCRIPCIÓN 920()			
1º DE MAYO 25 23 - SANTA FE						TELÉFONO			
1º DE MAYO 2523 - SANTA FE - ARGENTINA						(0342) 453 -2321 .			
EMPRESA LOCAL. N° DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J. N° 1009 F° 204 L° 17 SRL - 2011						FECHA DE ANTI		EN IGJ	
	SCR. GUIT - GUIL 5373215-1	N° DE INS 9 N° Y VAL	N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS 921-746244-7 N° Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C. N° DE 67928/2 - 03/2016				12/06/1992 FECHA DE VTO. ESTATUTC SOCIAL 12/06/2042 E INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN		
CAPACIDAD REFERENCIAL									
CATEGORÍA	DE 1		DE EJECU			DE CONTRATACIÓN			
Let (PA)	rgeniería		*********96.758.602		**	*********96.758.602			
CAussess.	Arquitectura	***	******167.1	01.694	,	*******	7.97	7.652	
	and the second s		******	<b>V</b> - 都進行 (1) 4	. 4	*****	*******	****	
WALE TO SE		SA POSEE AN	TECEDENTES EN	OBRAS DE:				ELA CANTON CERTIFICACIONE	
	N DE COMPROMISOS	VALIDEZ DEI	CERTIFICADO	A COLAR	ACTÚA	IZACIÓN DE LA	DOCUNE	NTACIÓN	
14/12/			)/2016	•	- 19 T.	30/09/2	i		
2015 / 34992.43	CINCÍ) ÚLTIMOS ESTADOS DE I 20/14 / 13003.33		ERTIFICACIÓN DE ( / 2829.09	OBRAS (EN MILES DE 2012 / 6				5054.44	
ACTIVO CORRIENTE	CIFRAS DEL BAL		0/04/2015 CORRIENTE	(EN MILES DE P	•		ATRIMO	NIO NETO	
16.317,95	19.941,37		74,00	9.512	64		10.4	28,73	
CONVENIDOS		OVEIDAD DE	FORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN DE LOS TRABAJOS CAPACIDAD TÉC JECUTADOS DEMOSTRADA EN TI			CNICA PROMEDIO			
1,20	-,-		,20	1,00			1,03		
SANCIONES EN LOS ÚLTIMO INFORMADAS A ESTE REGIS	S DOS AÑOS TRO:	NO REC	GISTRA			d		1	
CUMPLIMI	ENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CU	IMPLIR CON E	L ARTICULO 4º A	O POSEE DELIDAS	EVICI	DIFO FROM			
PRESIDENTE / APODERADO LE ACUERO OMAR HIGINIO DOSICILIO LEGAL:	ESIDENTE / APODERADO LEGAL  DERO OMAR HIGINIO DNI 13,328,382		REPRESENTANTES TÉCNICOS  APELLIDO Y N. AGUERO LISANDRO PROFESIÓN INGENIERO CIVIL MATRÍCULA 1-1341-7 PROVINCIA SANTA FE			J. JORDAN OS CAR ANTONIO			
PLANTA TOTAL DE EMPLEA	INTERIOR DE PROFESIONAL		1//	PLANTA PERMAÑENTE		# B000000100000	-	rt .	
PERMANENTES 86	LA PLANTA PERMANEI 2.33 %	NTE	INGENIEROS	ARQUITECTOS	S	AGRIMENSORES		OTROS	
CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE CAL	ORGANISMO CERTIFICANTE		Préstamo BID Unidad Ejecutoria	Subprograma II.	<b>8</b> 88	O FECHA DE OTORGAMIE		1 FECHA DE EXPIRACIÓN	
A REPRESENTACIÓN EN LICIT ATENCIÓN: El original del presen- fordo de guilloches a dos colores	ACION SE HAN CON FOTOCOPIA DEL PR le Certificado f. e emilido en papel de 115 gm: y fondo invisible fluorescente.	RESENTE CERTI	FICADO AUTENTIC	ADO POR ESCRIBANI	O PÚBL	co	The state of the s		
Buenos Aires	s, Martes 15 de Diciembre de 20	15		A 1000 KM		مراتب	سنار		

15 de Diciembre de 2015 OMAR H./AGUERO SOCIO GERENTE FIRAMIDE S.R.L.

Arq. OSCAR A. JORDÁN Representante Técnico PIRAMIDE B.B.L.

Arq. GUSTAVO JA. GALLONI
DIRECTOR GENERAL
BEGISTAO NACIONALDE CONSTRUCTORES
Y OF THIMAS CONSULTORAS
OE OBRAS PUBLICAS



082

BUENOS AIRES, 22 AGO. 2016

VISTO los Decretos Nº 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y Nº 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución Nº 165 de fecha 21 de junio de 2000 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones Nº 10 de fecha 25 de enero de 2016 y Nº 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto Nº 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.v.P.F.E.).

Que mediante el Decreto Nº 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

10 m

Que por Resolución Nº 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. Nº 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE





082

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución Nº 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. Nº 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que por Decreto Nº 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo Nº 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

( )

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).





082

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de BUENOS AIRES.

Que en dicho marco, con fecha 5 de Julio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional Nº 007/16 convocada para la ejecución de la Obra: "E.E.M. a Crear Barrio Centro, Bahía Blanca, Partido Bahía Blanca – Provincia de BUENOS AIRES".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) PIRAMIDE S.R.L., por el valor de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.799.521,85); 2) CONSTRUCCIONES MERLO S.R.L., por el valor de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$19.612.714,41) y 3) ERNESTO TARNOUSKY S.A. por el valor de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$20.245.251,96).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma PIRAMIDE S.R.L., que cotizó el precio más bajo.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.





082 "

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Pública Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución Nº 524 del 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo Nº 2940/OC-AR.

Por ello.

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

## **DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional Nº 007/16 a favor de la Firma PIRAMIDE S.R.L., en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.799.521,85.-), conforme el detalle agregado en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma

NO.



parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. N° 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5°.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6°.- Notifiquese a la Firma PIRAMIDE S.R.L., a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de BUENOS AIRES a sus efectos, registrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE Nº

082

/ 2016

Cdor. Victor Nicolas ORTIZ Coordinador General Alterno U.C.P. N.P.F.E. Ministerio del Interior,

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda